



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-MPP/A

Puno, 23 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 025-2025-MPP/UAC de fecha 21 de enero de 2025, del Jefe de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

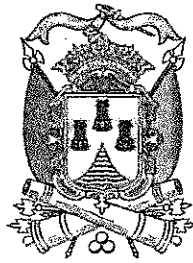
Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación; así mismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobada por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector;

Que, conforme a la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, en su numeral 6.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos: "b. El CED está integrando por: el/la titular o representante de la máxima autoridad de la Entidad, el/la servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la Entidad, el/la director(a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor/a, a cargo del órgano de administración de archivos, archivo central, quien actúa como secretario/a técnico/a";

Que, con Hoja de Coordinación N° 025-2025-MPP/UAC de fecha 21 de enero de 2025, del Jefe de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la actualización del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno y sugiere sea integrado por: Presidente, Secretario General; Miembro, Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro, Sub Gerente de Desarrollo Organizacional; Secretario Técnico, Jefe de la Unidad de Archivo;

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a Ley;



Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual estará integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTE	: Abog. Roberto Carlos Juárez Checa	: Secretario General
MIEMBRO	: Abog. Ross Mary Vargas Romero	: Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	: Ing. Econ. Nelson Pacompia Apaza	: Sub Gerente de Desarrollo Organizacional
SECRETARIO		
TÉCNICO	: Abog. Emerson Denilson Limachi Betanzo	: Jefe de la Unidad de Archivo

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité Evaluador de Documentos, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL